

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 31 de julio de 2018

Colocación acelerada de acciones de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y como continuación al Hecho Relevante con número 268656, publicado en el día de ayer en relación con el inicio de un proceso de “colocación acelerada” por *Barclays Bank PLC* y *Morgan Stanley & Co. International plc* (los “**Joint Global Co-ordinators**”) entre inversores cualificados de un paquete de acciones que ostenta indirectamente Imperial Brands PLC (“**Imperial Brands**”) en Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (“**Logista**”), por medio del presente ponemos en su conocimiento la finalización de dicho proceso de colocación, habiéndose colocado un total de 13.265.000 acciones, representativas de aproximadamente un 9,99% del capital social de Logista.

El importe de la operación ha ascendido a un efectivo total de €265 MM euros, equivalente a un precio de venta de €20.00 euros por acción.

Atentamente,

Barclays Bank PLC

Morgan Stanley & Co. International plc

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación. La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la *US Securities Act* de 1933, tal como haya sido modificada, ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos de América ni al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón.

Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que esta oferta constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, ni por cuenta ni en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón.

Barclays Bank PLC y Morgan Stanley & Co. International plc, que están autorizados en el Reino Unido por la *Prudential Regulation Authority* y regulados por la *Financial Conduct Authority* y la *Prudential Regulation Authority*, actúan únicamente en representación de Imperial Brands en relación a la Colocación y no serán responsables ante nadie salvo Imperial Brands de proveer las protecciones ofrecidas a los clientes de Barclays Bank PLC y Morgan Stanley & Co. International plc, respectivamente, ni serán responsables de facilitar asesoramiento en relación a la Colocación o cualesquiera materias referidas en esta publicación.